Año de 1926 | Lunes 22 de Noviembre | Núm. 140

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3354

Gobierno Civil de la Provincia

Jefactura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

D. Francisco Zorrilla Arroyo, vecino de Valladolid, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, con destino a suministrar fuerza necesaria para el funcionamiento de los motores eléctricos que tiene instalados para la ejecución de las obras que para la construcción de la presa del Burgomillodo ha emprendido la Sociedad Anónima Salto del Burguillo.

La línea partirá del transformador que en Navalilla tiene establecido la Central Hidroeléctrica de San Miguel de Bernúy, desarrollándose por la margen izquierda del camino vecinal de Navalilla a Burgomillodo, bordea el pueblo de Navalilla, cruza dos caminos carreteros de Carrascal del Río a Fuenterrebollo y el vecinal de Navalilla a Burgomillodo, para llegar al transformador de este último punto, ya por la margen derecha del camino. La longitud total del trazado es de 4,014 kilómetros.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento vigente para instalaciones eléctricas, aprobado con carácter provisional por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente, a fin de que las personas o entidades que se crean interesadas, puedan formular reclamaciones ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante las Alcaldías en cuyos términos municipales se ha de hacer la instalación.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 18 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,

Antonio Mazarrasa

Junta Provincial de Abastos

Imposición de multas

Cumpliendo lo dispuesto en el reglamento de 31 de Diciembre de 1923, se publican en este periódico oficial las multas impuestas en Octubre último a los señores que se expresan, por las infracciones que también se dicen:

A D. Juan Zamorano González, de El Espinar, 150 pesetas, por expender pan mal cocido y exceso de acidez.

A D. Dionisio Palomo, de Ortigosa de Pestaño, 15 íd., por no presentar la declaración de trigo.

A D. Nemesio de Miguelsanz, de idem, 15 íd., por íd.

A D.ª Isidora Cañas Delgado, de Segovia, 25 íd., por venta de un kilo de uvas con 100 gramos de falta.

A D.ª Valentina Alberto Ramírez, de íd., 15 íd., por íd. con 50 gramos.

A D. Dionisio Bartolomé Llorente, de íd., 100 íd., por venta de leche aguada.

A D. Guillermo Gómez Aparicio, de íd., por tener una pesa falta.

A D. Juan Sastre, D. Pedro Sanz, D. Ciriaco García, D. Apolonio Hernando, D. Sergio Marugán, D. Román Hernando, D. Roberto Aguado, don Francisco Sanz, D. Emeterio García, D. Restituto Garcillán, D. Alejandro de Andrés y D.ª Luisa García Risco, de Marazoleja, 15 íd. a cada uno, por no presentar la declaración jurada de existencias de trigo.

A D. Nicomedes Pascual, de Escobar de Polendos, 30 íd., por pesa falta.

A D. Santiago Aragón Yubero, de Villoslada, 30 íd., por íd.

A D. Carlos Velasco Parra, de Escobar de Polendos, 5 íd., por no tener cartel con los precios.

A D. Matías Gómez Barba, de Pinillos, 5 íd., por íd.

A D. Ignacio Montarelo, de Escalona del Prado, 5 íd., por íd.

A D. Nicolás Bravo Migueláñez, de íd., 50 íd., por tener un peso con desnivel.

A D. Aurelio de la Fuente Mardomingo, de íd., 100 íd., por pesa falta.

A D. Teodoro Sanz Gala, de idem, 50 íd., por tener un peso con desnivel y carecer de cartel con los precios.

A D. Timoteo Jimeno Delgado, de íd., 75 íd., por pesas faltas.

A D. Clemente Lázaro Bravo, de íd., 30 íd., por íd.

A D. Eduardo Santos Arribas, de Aguilafuente, 5 íd., por no tener cartel con los precios.

A D. Eusebio de Diego Matesanz, de íd., 5 íd., por íd.

A D. Marcos Trapero de Frutos, de íd., 40 íd., por peso con desnivel.

A D. Bernardino García Diez, de íd., 100 íd., por pesas faltas.

A D. Miguel García Santos, de íd., 25 íd., por pesa falta y no tener cartel con los precios.

A D. Tomás Martín Santos, de íd., 30 íd., por íd. íd.

A D. Antonio Márquez Maroto, de íd., 60 íd., por peso con desnivel.

A D. Ricardo Martín Cerezo, de íd., 100 íd., por pesa falta.

A D. Marcos Palomo Garrido, de Cantimpalos, 100 íd., por íd.

A D. Vicente Bravo Alonso, de íd., 25 íd., por peso con desnivel.

A D. Julio Tejedor Delgado, de íd., 50 íd., por pesa falta.

A D. Fernando Hernanz Pinela, de íd., 125 íd., por íd.

A D. Antonio Pascual Manso, de íd., 100 íd., por íd.

A D. Juan Garrido Sanz, de ídem, 100 íd., por íd.

A D. Irineo Domingo López, de Sauquillo de Cabezas, 20 íd., por idem.

A D. Alejandro Gómez Arranz, de íd., 60 íd., por venta de pan falto de peso.

A D. Isaac Herrero Matesanz, de íd., 5 íd., por no tener cartel con los precios.

A D. Benedicto Velasco Escorial, de íd., 5 íd., por íd.

A D. Mariano Cerezo Domingo, de íd., 5 íd., por íd.

A D. Juan Tobar Martín, de Veganzones, 40 íd., por pesa falta.

A D. Serapio Tobar Martín, de íd., 50 íd., por íd.

A D. Celestino Camasón Jerónimo, de íd., 50 íd., por íd.

A D. Luis Bermejo Morales, de Turégano, 75 íd., por íd.

A D. Germán Gallego Egido, de íd., 75 íd., por íd.

A D. Victoriano Sanz Ruiz, de íd., 25 íd., por íd.

A D. Juan Pérez Chaves, de ídem, 5 íd., por íd., por no tener cartel con precios.

Segovia, 19 Noviembre 1926.

El Gobernador civil, Presidente,

Antonio Mazarrasa

Presidencia del Consejo de Ministros

EXPOSICION

SEÑOR: Parece llegado el momento de ir normalizando la situación de los cuadros de la escala activa del Arma de Artillería, suspensos de funciones por Real decreto de 5 de Septiembre, ya que casi toca a su término la depuración de las mayores responsabilidades contraídas en los sucesos que originaron la citada Real disposición. A este fin, se someten a la aprobación de V. M. en el presente proyecto de Decreto normas inspiradas en tal deseo, sin que sea preciso explicar la singularidad de ellas, que las circunstancias imponen en bien del servicio y del personal mismo, pues el Gobierno tiene la inexcusable obligación para con el país y para con V. M. de no dejar resquicio ni ambigüedad que permita la reproducción de sucesos e inquietudes que por unos días comprometieron la tranquilidad pública.

De esperar es que la reflexión patriótica y la vocación militar, más que las sanciones, hayan serenado los espíritus y librado de ofuscaciones las inteligencias, haciendo posible que el Poder público deposite en los cuadros de mando de Artillería la absoluta confianza que imprescindiblemente han de merecer los Cuerpos armados en un país que quiere vivir de sus propias virtudes y del elevado concepto ajeno.

El transcurso del tiempo aconsejará al Gobierno ir proponiendo a la aprobación de V. M. otras medidas que permitan llegar al momento en

que sólo quede el mínimo recuerdo de los lamentables acaecimientos del mes de Septiembre, a lo que todos han de contribuir con su discreción y ejemplaridad, pues el Gobierno no aspira sólo a lograr la tranquilidad material sino a restablecer todos los factores espirituales, que son base del prestigio y de la satisfacción interior.

Fundado en estas consideraciones el Presidente del Consejo do Ministros que suscribe, de acuerdo con el mismo, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926. —SEÑOR.—A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artieulo 1.° Serán alta en la revista de Diciembre próximo, para todos los fines que fueron baja en consecuencia del artículo 1.° de Mi Decreto de 5 de Septiembre último, todos los Jefes y Oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que lo soliciten durante los diez días siguientes a la publicación de este Decreto, con arreglo al formulario que se les facilitará en las Capitanías generales, por cuyo conducto serán cursadas las instancias al Ministerio de la Guerra, excluyendo a los que hayan sido objeto de condena o cambio definitivo de situación militar, o estén aún pendientes de procedimiento judicial.

Artículo 2.° Para poder pasar a situación de reserva o retiro los Jefes u Oficiales de la escala activa de Artillería que se propongan solicitarlo así, habrán de haber sido antes alta normal en sus escalas, con arreglo al artículo anterior.

Artículo 3.° Quedan temporalmente en suspenso, con respecto al personal a que se refiere este decreto, las leyes y disposiciones complementarias referentes a destinos, excepción hechade las querigen para Marruecos, reservándose al Ministerio de la Guerra la facultad de hacerlo, con arreglo a las conveniencias de distinta indole que aprecie para ello, hasta que se vuelva a la normalidad en esta materia. Ello no obstante, cada Jefe u Oficial podrá indicar en su solicitud de vuelta al servicio tres destinos de su conveniencia.

Artículo 4.° El Ministro de la Guerra queda autorizado para interpretar y aplicar este decreto, que deroga cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.

Dado en Palacio a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Ribera y Orbaneja.

(*Gaceta* del 18 de Noviembre).

Ministerio de Hacienda

REALES ORDENES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Direcciones generales de la Deuda y Clases pasivas y de lo Contencioso del Estado, se ha servido disponer que la Junta establecida por el artículo 7.° del Real decreto de 12 de Abril de 1924 es la llamada a conocer de las reclamaciones promovidas por las Diputaciones y Ayuntamientos contra las liquidaciones de los créditos procedentes de sus bienes desamortizados, a que se refiere la regla tercera del artículo 1.° de los comprendidos en el 4.° del Real decreto de 3 de Marzo de 1917.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.

Señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo Central.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar, con carácter general, que están exentas del impuesto de timbre y de toda clase de derechos las certificaciones que se expidan en cumplimiento de lo establecido en el apartado c) del número 10 del artículo 199 de la ley del Timbre.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.

Señor Director general del Timbre.

(*Gaceta* del 10 de Noviembre.)

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que el epígrafe del Arancel de los derechos de los Agentes de Cambio y Bolsa vigente que se refiere a las cuentas de crédito con garantía, se entienda aclarado en el sentido de que cuando dichas cuentas se abran y utilicen exclusivamente para acudir a las suscripciones de empréstitos en Deudas del Estado y del Tesoro, el corretaje de los Agentes que intervengan las operaciones recaerán.solamente sobre el importe líquido de que en definitiva se hubiera dispuesto, o sea la diferencia entre la primitiva cantidad llevada a la suscripción y el sobrante de la suscripción devuelto por consecuencia del prorrateo efectuado cuando el capital suscrito excede del importe de la emisión.

2.° Que se manifieste al ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid la satisfacción con que el Gobierno ha visto la plausible actitud de aquél secundando de modo tan estimable el acuerdo adoptado por éste.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

(*Gaceta* del 12 de Noviembre).

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Redactado el proyecto de reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, e informado por su Junta Consultiva; debiendo reorganizarse estas Cámaras, conforme a sus preceptos, tan pronto cómo sea sancionado, y próxima la fecha de la renovación trienal de la mitad de los miembros que representan a sus asociados electores, con el fin de evitar la repetición de elecciones dentro de un corto plazo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que se suspendan las elecciones que habían de tener lugar el primer domingo de Diciembre próximo para la renovación de la mitad de los miembros que forman las Cámaras.

2.° Que los miembros que tenían que cesar el 31 de Diciembre continúen desempeñando su cargo hasta que se acuerde el día en que han de ser sustituídos por los que resulten designados en las elecciones que a este efecto oportunamente se convocarán.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento, el de las Cámaras de la Propiedad Urbana y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—Aunós.

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

(*Gaceta* del 11 de Noviembre)

2957

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 13 de Octubre de 1926

En la ciudad de Segovia, a trece de Octubre de mil novecientos veintiséis, siendo las seis en punto de la tarde, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados directos titulares D. Mariano Larios y D. Fernando Albertos, y Diputado directo suplente D. Bonifacio de Miguel, hallándose presentes el infrascrito Secretario don Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales, don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Alienados.—Varios pueblos.—Examinadas las certificaciones remitidas por la Diputación Provincial de Madrid, referentes a la naturaleza, vecindad, residencia y bienes de fortuna con que cuentan los presuntos dementes Basilio Martín Arranz, de Corral de Ayllón; Gabina Moreno Lobo, de Prádena; Angel Cuadrado Pascual, de San Ildefonso, y Emiliana Gil y Gil, de Aguilafuente, y considerando que se hallan justificados los extremos prevenidos en los Reales decretos de 19 de Mayo de 1885, 12 de Julio de 1904 y lo que ordena el artículo 127 del Estatuto provincial; la Comisión acuerda manifestar a la Diputación de Madrid, que la de Segovia se hace cargo del sostenimiento de dichos enfermos en el manicomio de Ciempozuelos, rogar el envío de los documentos originales relativos a cada expediente, y que este acuerdo se comunique al Superior de dicho manicomio y a la Intervención de fondos provinciales.

Subsidios de lactancia. — Varios pueblos.—Examinados los expedientes instruídos a instancia de Matilde Gilpérez, vecina de Segovia; Florián de Santos, de Lastras de Cuéllar; Segundo Avial Diez, del mismo pueblo, y Cristina Llorente Martín, de Samboal, en solicitud de que se les otorgue el subsidio de lactancia que la Diputación concede para atender a la de un hijo de cada uno de los solicitantes, y estando justificados todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda conceder a Matilde Gilpérez, a Carmen San José, ama elegida por Florián de Santos; a Beatriz Ballesteros, elegida por Segundo Avial, y a Cristina L'orente Martín, el subsidio de lactancia de 30 pesetas mensuales durante el tiempo reglamentario, y al propio tiempo acuerda que el niño Rafael Gilpérez, que dió a luz en el departamento de Maternidad Matilde Gilpérez, sea entregado a ésta.

Idem.—Zarzuela del Monte.—Examinado el expediente instruído a instancia de Paulina Herrero Bermejo, viuda y vecina de Zarzuela del Monte, en solicitud de que se la otorgue el subsidio de lactancia para un hijo suyo llamado Angel Cubo, que nació el día 6 de Mayo de 1925, y considerando que dicho niño ha cumplido ya dieciséis meses de edad, y por tanto el período de lactancia; la Comisión acuerda manifestar a la solicitante no ser posible acceder a su petición.

Cédulas personales.—Palazuelos de Eresma.—Examinado el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y habiéndose cumplido en su formación los preceptos de la legislación vigente; la Comisión acuerda aprobarle y que se devuelva la copia al Ayuntamiento para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el que se oirán reclamaciones, según está ordenado en las disposiciones vigentes.

Idem.—Coca.—Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de dicha villa, la Comisión acuerda concederle un improrrogable plazo de un mes para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Idem.—Riaza.—Examinado el padrón adicional al de cédulas personales de dicho pueblo, del contribuyente D. Angel Provencio Gómez, y hallándose clasificado en forma; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelva la copia al Ayuntamiento para que haga el pedido de la cédula en la forma prevenida.

Contabilidad provincial.—Cuéllar. —Accediendo a lo interesado por la Presidencia del Comedor de Caridad establecido en la villa de Cuéllar, la Comisión acuerda conceder a dicha Institución benéfica una subvención de 125 pesetas durante el presente ejercicio, las cuales serán satisfechas con cargo a los fondos provinciales.

Idem.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación importante 299,75 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la visita hecha a esta ciudad el 25 de Agosto último por los niños del Reformatorio de Valladolid, titulado «Asilo de Golfos», y considerando que en el capítulo 2.° del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de indicada relación; la Comisión acuerda aprobarla y que se devuelva a la Intervención de fondos provinciales para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Idem.— Madrid.— Presentada por D. Santos Hernández, constructor de guitarras residente en Madrid, en la calle de la Aduana, núm. 27, la factura importante 600 pesetas por la guitarra de palo-santo construída por encargo de la Diputación para el artista segoviano D. Agapito Marazuela; la Comisión Provincial, por unanimidad acuerda aprobar dicha factura y que

se abone su importe al Sr. Hernández con cargo a los fondos provinciales, una vez que justifique haber hecho la entrega de dicho instrumento al artista mencionado.

Idem.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación importante 160 pesetas por los gastos ocasionados con motivo de la fiesta celebrada en los salones del Palacio Provincial el día 4 del corriente mes en homenaje al Maestro, y considerando que en el capítulo 2.º del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de indicada relación; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelva a la Intervención de fondos provinciales para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago haya de expedirse.

Suministros al Ejército.--Capital.—La Comisión acuerda aprobar los siguientes precios medios que han de servir de base para los suministros que se hagan al Ejército durante el actual mes:

Ración de pan 0'70 klgs..	0,42	pts.
Ración de cebada 4 »	1,51	»
Ración de paja 6 »	0,31	»
Litro de aceite.........	2,34	»
Litro de petróleo........	1,74	»
Kilogramo de carbón....	0,22	»
Kilogramo de leña.......	0,11	»

Riqueza urbana.—Capital.— Dada lectura de una comunicación del señor Arquitecto Jefe de la oficina de revisión del Registro Fiscal de la Riqueza urbana participando que como consecuencia de la inspección ocular practicada en la finca que ocupa el Palacio de la Diputación, se ha asignado a ese inmueble la renta íntegra de 2.000 pesetas y el líquido imponible de 1.500 pesetas, y que arrojando ese resultado un aumento de 486 pesetas sobre el líquido imponible registrado se notifica a la Diputación para que en el plazo de quince días manifieste su conformidad o disconformidad con dicho resultado, y considerando que el edificio es de la propiedad de la Diputación y que se halla exento del pago de las contribuciones del Estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 de Estatuto provincial; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Jefe de la mencionada oficina que por ese motivo no puede dar su conformidad al líquido imponible fijado al edificio de que se trata, sin que esta resolución implique disconformidad con la cantidad señalada.

Carreteras provinciales.—Fuentepelayo a Jemenuño.—Examinado el proyecto de ampliación de un pequeño trozo de carretera de la de Fuentepelayo a Jemenuño, en la travesía de Fuentepelayo, formado por el Ingeniero Director de carreteras provinciales; la Comisión acuerda que en cumplimiento de lo que dispone la ley de Obras Públicas y el reglamento para su aplicación, se remita dicho proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para que emita el informe que juzgue oportuno.

Personal. — Capital. — Participado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales que el día 11 del actual cesó en el cargo de capataz de término D. Agustín Huertas García, por haber cumplido la edad reglamentaria; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho cese, y de conformidad con lo propuesto por el mencionado Director, que ascienda a la vacante de capataz de término el capataz de ascenso D. Tomás Rueda García; a capataz de término el peón caminero aspirante a capataz D. Eduardo Vázquez Heras y a caminero de término el más antiguo de los de ascenso, D. Eugenio Gil Sanz.

Régimen interior.—Capital. — La Comisión acuerda anunciar un concurso entre los sastres de la Capital para la confección de uniformes de paño al Conserje, Portero, Ordenanza y Botones de la Excma. Diputación Provincial.

Comité Central de fondos provinciales.—Capital.--La Comisión acuerda quedar enterada del reglamento definitivo del Comité y Caja Central de fondos provinciales aprobado por Real decreto de 7 del actual, inserto en la *Gaceta* del día 9.

Sanidad provincial.—Arroyo de Cuéllar.—Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar en solicitud de que la Excelentísima Diputación Provincial conceda a la Corporación municipal alguna subvención en concepto de ayuda para abonar los cuantiosos gastos a que ascienden los trabajos hechos con motivo del saneamiento realizado en una charca titulada «Lagunillas» y para poder emprender el cegamiento de otras dos charcas llamadas «Palomar» y «Adovera»; la Comisión acuerda que los Sres. Director del Instituto Provincial de Higiene y Arquitecto de la Diputación giren una visita al pueblo solicitante e informar el primero respecto a si el cegamiento de la laguna está hecho en condiciones higiénicas, y el segundo acerca del coste aproximado de las obras realizadas, así como de lo que costará cegar las otras dos lagunas, para en vista de dichos informes adoptar la oportuna resolución.

Fiestas del Maestro y del Libro.—Capital.—Enterada la Comisión Provincial de la brillantez y solemnidad con que se han celebrado en esta capital las fiestas o días dedicados a ensalzar al Maestro y al Libro, en cuyos actos tomó parte principal la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda hacer constar en acta su satisfacción por el éxito de dichas fiestas de cultura.

Repoblación forestal.—Varios pueblos.--Dada lectura de dos instancias, una suscrita por propietarios y ganaderos de El Espinar, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa y Revenga, solicitando de la Excma. Diputación Provincial que desista de sus propósitos de repoblar forestalmente la Vertiente Norte de la Cordillera Carpeto-Vetónica, comprendida entre los pinares de Valsaín y El Espinar, porque ven en esa repoblación un gran peligro de aminoramiento y casi de extinción total de la notoria riqueza ganadera de la comarca, y otra firmada solamente por vecinos del pueblo de Otero de Herreros, solicitando que se tramite con toda rapidez el expediente necesario para la práctica de la repoblación forestal mencionada; la Comisión acuerda quedar enterada de ambas peticiones y que se comuniquen las mismas al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal a los oportunos efectos.

Etiqueta.— Capital.—La Comisión acuerda quedar gratamente enterada de que el Sr. Presidente de la Diputacin Provincial, en nombre y representación de ésta, apadrinó a los niños que se hallan con sus madres en el Reformatorio de Mujeres en el acto de recibir aquéllos el Sacramento de la Confirmación el día 11 del actual, y que con cargo a los fondos provinciales se abone el importe del refresco con que se obsequió a los concurrentes el acto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho en punto de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Diputados asistentes y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Segundo Gila.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

3356

Junta Central de Transportes

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 1.º de Octubre de 1925, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Valladolid y Cuéllar a D. Galo Alvarez Otero, de conformidad con los preceptos del R. D. de 4 de Julio de 1924 y de su reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado reglamento.—Madrid, 12 de Noviembre de 1926.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

3360

Alcaldía constitucional de Segovia

—

EDICTO

Aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de ayer, el proyecto de prórroga del presupuesto ordinario del año económico de 1926 a 27 para el de 1927, con las modificaciones que en el mismo se mencionan, queda expuesto al público en la Secretaría municipal con sus tarifas y ordenanzas por término de ocho días, eu que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Segovia, 18 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, F. Rivas.

3339

Alcaldía de El Espinar

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la fecha, el expediente de suplemento y habilitación de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior, para atender a los pagos del ejercicio actual que se detallan en dicho expediente, en virtud de acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 14 del mes actual, a fin de que durante el plazo de su exposición puedan formularse ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que crean oportunas.

El Espinar 17 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

3366

Alcaldía de Rapariegos

Teniendo aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 y no habiendo hecho uso de él en el semestre en curso; el Ayuntamiento pleno que presido tiene acordado se ponga en ejecución dicho presupuesto desde el día primero de Enero al 31 de Diciembre del año próximo de 1927, por las razones que constan en acta, la que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, con dicho presupuesto por el plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y hagan cuantas reclamaciones crean pertinentes dentro del indicado plazo.

Rapariegos, 18 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Maximino Pérez.

3373

Alcaldía de Martín Muñoz de la Dehesa

Terminado el repartimiento general de utilidades de este término municipal formado para el actual semestre de 1926 en sus dos partes personal y real, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y tres siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se funden en hechos concretos, y se acompañen las pruebas para su justificación; pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna reclamación.

Martín Muñoz de la Dehesa, 18 de Noviembre de 1926.—El Alcalde accidental, Paulino Martín.

3374

Alcaldía de Montejo de Arévalo

SUBASTA

Habiéndose quedado nula por falta de licitadores la subasta de pastos del monte pinar de este pueblo y que se anunció su celebración para el día 20 de Octubre último, se anuncia por tercera vez, para que tenga lugar a las diez horas del día 27 del corriente mes, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se expresan en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 117, correspondiente al día 29 de Septiembre último, y demás bases que se expresan en citado anuncio, cuyo tipo de tasación es de 625 pesetas 93 céntimos.

Montejo de Arévalo, a 19 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Jiménez.

3359

Alcaldía de Marazuela

Hallándose aprobadas por la Comisión permanente del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1925 a 1926, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 579 del Estatuto y el 126 del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Marazuela, 7 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Florentino García.

3363

Alcaldía de Cubillo

Acordado por la Comisión permanente prorrogar para el año natural

de 1927, el presupuesto municipal ordinario que rige en el actual ejercicio semestral, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, la memoria que razona la prórroga y certificaciones que cita el artículo 296 del vigente estatuto municipal; en cuyo plazo y ocho días siguientes podrán presentarse al Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones convenga.

Cubillo, 15 de Noviembre de 1926. —El Alcalde, Anastasio Blanco.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

Zarzuela del Monte
Fuentepelayo
Languilla
Grado del Pico
Barbolla
Ventosilla y Tejadilla

3330

Alcaldia de Monterrubio

Don Calixto del Barrio Garcimartín, Alcalde construcional de Monterrubio, hago saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno la propuesta de prórroga del presupuesto formado para el próximo ejercicio natural de 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 300 de dicho cuerpo legal, en Monterrubio, a 15 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Calixto del Barrio.

EDICTO

Aprobado por las Comisiones permanentes que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año natural de 1927, se halla expuesto dicho documento en las Secretarías municipales respectivas por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento:

Mozoncillo
Coca
Pedraza
Martín Muñoz de la Dehesa
Sacramenia

3334

Alcaldía de Navalilla

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo año natural de 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin que, si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este anuncio, las reclamaciones deberán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Navalilla, 15 de Noviembre de 1926. —El Alcalde, Faustino Merino.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

Campo de Cuéllar
Otero de Herreros
Gallegos

3376

Alcaldía de Navas de Oro

Don Eustasio López Escribano, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Hago saber: Que vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas por la asistencia a sesenta familias pobres y casos de oficio y doscientas pesetas por la inspecciún municipal de sanidad, se anuncia para proveerla por concurso público, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en este concurso son requisitos indispensables: ser español, Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, pertenecer al Cuerpo de Titulares Inspectores municipales de Sanidad, tener aptitud física necesaria y haber observado buena vida y costumbres.

2.ª El plazo para la presentación de solicitudes, que serán dirigidas al señor Alcalde presidente, es el de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, presentándolas en la Secretaría municipal o remitiéndolas por correo bajo sobre certificado, a las cuales se acompañará testimonio notarial del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o el título de la misma facultad, certificación de reconocimiento por dos Médicos que acrediten la aptitud física del solicitante y certificación de la Alcaldía de su residencia de haber observado buena vida y costumbres, como así también cuantos antecedentes tenga por conveniente acreditar el solicitante.

3.ª Serán méritos preferentes: el haber sido alumno interno de los hospitales clínicos, el mejor expediente académico, el más elevado título profesional, los mejores servicios prestados en el ejercicio de la profesión y demás que enumera el artículo 1.° del apéndice al reglamento de Sanidad.

Este pueblo, que se halla situado a seis kilómetros de la estación de Nava de la Asunción por carretera, la cruzan las de Cuéllar a Arévalo y Turégano a este pueblo, tiene carreteras a Coca y Bernardos, automóvil para el servicio público de viajeros a la Capital, tiene practicante y consta de 340 vecinos acomodados, con quienes puede contratar libremente sus servicios.

Navas de Oro, 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Eustasio López.

En sesiones celebradas por las Juntas municipales del censo electoral de los pueblos que a continuación se expresan, han sido designados para presidir las respectivas Mesas en las elecciones que se verifiquen durante el próximo bienio, los señores siguientes:

ABADES

Presidente: D. Isidro Allas del Pozo.—Suplente: D. Gregorio Bernardos Callejo.

ARMUÑA

Presidente: D. Mariano Aragoneses Monjas.—Suplente: D. Casiano Gozalo Ruano.

GALLEGOS

Presidente: D. Toribio Arcones Barroso.—Suplente: D. Anastasio Velázquez Mayorga.

PINAREJOS

Presidente: D. Lope Aguado Muñoz. —Suplente: D. Simón del Río Santos.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Presidente: D. Anastasio de Antonio Matamala.—Suplente: D. Eladio Gutiérrez de Antonio.

LOSANA DE PIRÓN

Presidente: D. Manuel Velasco Gómez.—Suplente: D. Pascual Arribas Tenzuela.

LABAJOS

Presidente: D. Toribio Martín Domínguez. — Suplente: D. Francisco Rascón Manso.

VALDEPRADOS

Presidente: D. Abdón de Andrés Grande.—Suplente: D. Victorio Pardo Otero.

MARAZOLEJA

Presidente: D. Roberto Aguado Herranz. — Suplente: D. Juan Sastre García.

MORALEJA DE CUÉLLAR

Presidente: D. Francisco Arranz Bayón.—Suplente: D. Cipriano Valentín Sanz.

JUARROS DE RIOMOROS

Presidente: D. Justo Borreguero Antón.—Suplente: D. Gaspar Sanz Migueláñez.

CARBONERO EL MAYOR

De la Sección 1.ª—Presidente: don Casto Arévalo Francisco.— Suplente: D. Gregorio Sánchez Rubio.

De la Sección 2.ª—Presidente: don Valentín Herranz Manso.— Suplente: D. Pedro Herrero Manso.

FUENTE DE SANTA CRUZ

Presidente: D. Antonio Martín Escudero.-Suplente: D. Enrique del Río Villoslada.

LOS HUERTOS

Presidente: D. Juan Garrido Santos. —Suplente: D. Anastasio Martín Santos.

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Presidente: D. Julián Alvarez Sacristán.—Suplente: D. Ciriaco Rubio Martín.

MARAZUELA

Presidente: D. Cirilo Aguado de Frutos.—Suplente: D. Pedro Sastre Hernández.

ENCINILLAS

Presidente: D. León Hernangómez Vallejo.—Supleute: D. Juan Velasco Vallejo.

NIEVA

Presidente: D. Juan Arévalo Esteban.—Suplente: D. S.nforiano Rojo Arribas.

BEENÚY DE COCA

Presidente: D. Erótido Arroyo Hernández.—Suplente: D. León Marugán Delgado,

PINILLA AMBROZ

Presidente: D. Benito Aguado de Frutos.—Suplente: D. Teodoro Monjas Rodríguez.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Presidente: D. Aureliano Sanz García. — Suplente: D. Leoncio Alvaro Sanz.

DURUELO

Presidente: D. Manuel Cristóbal Lobo.—Suplente: D. Manuel Montero Blanco.

HONTORIA

Presidente: D. Hipólito Cabrera Llorente. — Suplente: D. Victoriano Prieto Mateos.

SAN ILDEFONSO

De la Sección 1.ª—Preesidente: don Celestino Fernández Cernudo. — Suplente: D. Fructuoso Manso García.

De la Sección 2.ª—Presidente: don Tomás Frutos Casado. — Suplente: D. Guillermo Villar González.

SIGUERUELO

Presidente: D. Lorenzo Sanz Barrio. -Suplente: D. Manuel Martín Moreno.

MATABUENA

Presidente: D. Benito Gil García (menor).—Suplente: D. Angel Tejedor Arribas.

LA CUESTA

Presidente: D. León García Martín. —Suplente: D. Benigno Perela Cardiel.

OCHANDO

Presidente: D. Pedro Benito Domingo.—Suplente: D. Eulogio Sevillano de Miguelsanz.

PERORRUBIO

Presidente: D. Santos Gilarranz Casla. — Suplente: D. Juan Yagüe Casla.

TABLADILLO

Presidente: D. Felipe Aguado Hernández. — Suplente: D. Pedro Pérez Hernández.

ZARZUELA DEL MONTE

Presidente: D. Isidoro de Andrés Aparicio.—Suplente: D. Pascual de Andrés María.

3355

Juzgado municipal de Segovia

Don Casto Rivas Nestares, Juez municipal suplente de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Bernardo de Antonio Domingo, representado por el Procurador D. Ricardo Huertas, contra Simón García de Antonio, sobre pago de 548 pesetas, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Una tierra en el pueblo de Muñoveros, al sitio de la Cabaña, de 400 estadales; linda S., camino de Carramajuelo; M., Patricio Vírseda; P., Tomás Otero y otros, y N., Bonifacio Cabrero; habiendo sido tasada expresada finca en 900 pesetas, que es por el tipo que se saca a subasta haciéndose constar que expresada finca, carece de títulos de propiedad.

Habiéndose acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta expresada finca, habiéndose señalado para el remate el día 18 de Diciembre de 1926, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito calle de la Trinidad, número 3, poniéndose en conocimiento de los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y para tomar parte en la subasta, habrán de consignar el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Casto Rivas.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

3352

Provincia de Segovia — Mes de Octubre

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Cuéllar	Uno	Ovina	180	0	180	0	0
Viruela	»	Uno	Idem	39	21	0	4	56
Idem	Sepúlveda	Uno	Idem	0	26	0	0	26
Sarna	Riaza	Uno	Caprina	2	0	2	0	0

El Inspector provincial de higiene y sanidad pecuarias, Rufino Portero.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios que a continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

1611

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES

D. Pedro Díez Alvarez
» Gabriel García Sanz
» Julián Arranz de Frutos
» Manuel Martín Lobo
» Casimiro Bravo Sebastián
» Julián Antona Barrio

CONTRIBUYENTES

D. Román Rodrigo Frías
» Gregorio Guedán Martín
» Leoncio de Santos Pérez
» Casimiro Gómez Benito
» Nicolás Matesanz Yagüe
» Felipe Quintana Matey
» Román Ayuso Barrio
» Gregorio de Frutos Pérez
» Andrés Gómez Miguel
» Ciriaco Guedán Rodríguez
» Mariano de Frutos Sacristán
» Inocente Bravo Sebastián
» Román Martín Abad
» Hilario Rodríguez Rodríguez
» Basilio Sanz García
» Nicolás Santos Santos
» Evaristo Matey Benito
» Cayetano Casado Martín
» Eleuterio Pastor Gómez
» Genaro Rodríguez Yagüe
» Pablo Martín Olgueras
» Casimiro Matey Benito
» Félix González Martin
» Gumersindo Gregoris de Francisco

Sebúlcor, 26 de Febrero de 1926. —El Alcalde, Pedro Díez.

1629

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES

D. Leovigildo Fernández Verano
» Abraham Martín Castellanos
» Carlos Cocero García
» Basilio Muñoz Minguela
» Florentino Cocero Alonso
» Santiago Martín de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Antonio Pilar Muñoz
» Jesús Pilar Muñoz
» Cándido García Alonso
» Casiano Alonso García
» Vicente Muñoz Alonso
D. Guillermo Muñoz Alonso
» Mariano Pascual Gómez
» Petronilo Cocero Alonso
» Nicolás Santos Rosa
» Félix Cuéllar Narros
» Mariano Aguado Maroto
» Eulogio Barbudo Gómez
» Benjamín Sastre Cocero
» José Cocero Manso
» Aquilino Polo Sancho
» Benito García Muñoz
» Juan Cocero Manso
» Fermín Cómez Muñoz
» Ildefonso Patiño Revilla
» Claudio Pérez Pinilla
» Francisco de Frutos Polomo
» Mariano Sastre Alvarez
» Vicente Muñoz y Muñoz
» Germán Muñoz y Muñoz

Campo de Cuéllar, 22 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Leovigildo Fernández.

3087

Ayuntamiento de Villaseca

CONCEJALES

D. Indalecio González García
» Sebastián de la Cruz Ortiz
» Eugenio Ortiz González
» Cesáreo Matesanz Arranz
» Bernardino Antona Poza
» Matias González Bravo

CONTRIBUYENTES

D. Felipe González García
» Francisco González García
» Sinforiano Sanz de la Cruz
» Esteban de la Cruz Antona
» Gabriel Díez Expósito
» Manuel Sanz Matesanz
» Fermín de San Cristóbal Expósito
» Fermín Sanz Antona
» Ezequiel Sanz de la Cruz
» Hilario Sanz de la Cruz
» Eleuterio Arranz González
» Basilio Matesanz Arranz
» Andrés González Antona
» Luis Antona de la Cruz
» Vicente González Sanz
» Julián Matesanz Arranz
» Tomás González Ortiz
» Juan Antona Tanarro
» Gregorio de San José
» Ezequiel Antona Pascual
» Isidro Ortiz Orcajo
» Manuel de la Cruz Sanz
» Pedro González Ortiz
» Faustino Ortiz Martín

Villaseca, 24 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Indalecio González.

2513

Ayuntamiento de Paradinas

CONCEJALES

D. Frutos Pérez Torrejón
» Antonio Esteban Llorente
» Nicolás Martín Moreno
» Mariano Gómez Arteaga
» Bonifacio Soblechero Heredero
» Aurelio Martin Rincón

CONTRIBUYENTES

D. Teodoro Martín Esteban
» Salustiano Luengo Cuesta
» Heliodoro Luengo Martín
» Daniel Luengo Cuesta
» Máximo Luengo Martín
» Pablo Pérez Hernández
» Manuel Pérez Esteban
» Narciso Pérez Hernández
» Guillermo Pérez Pérez
» Angel Luengo Manso
» Demetrio Martín Rincón
» Simeón Pérez Sastre
» Santiago García Gozalo
» Regino Manso López
» Misael Llorente Rincón
» Nicolás Sainz Aréjula
» Antolín Villarreal Yuste
» Severiano Anaya Llorente
» Frutos Soblechero Heredero
» Cipriano Cecilia Hernangómez
» Facundo Adanero Arribas
» Mariano Gómez Agudo
» Baltasar García Llorente
» Manuel Pérez Pérez

Paradinas, 31 de Agosto de 1926. —El Alcalde, Frutos Pérez.

3172

Ayuntamiento de Añe

CONCEJALES

D. Lorenzo Santos Llorente
» Manuel Esteban Alvaro
» Doroteo Bermejo Roldán
» Nemesio Andrés Lázaro
» Gervasio Martin Yanguas
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Pascual Gómez Lázaro
» Victorio Lázaro Monjas
» Román Aragoneses Herranz
» Juan Aragoneses Aguado
» Eulogio Yanguas Miguel
» Gregorio Manso Yagüe
» Cecilio Santos Llorente
» Policarpo Andrés Lázaro
» Severiano Borregón Gómez
» Justo Llorente Santos
» Marcelino Llorente Santos
D. Nicanor Llorente Santos
» Zoilo Aragoneses Pérez
» Leoncio Mateos de Frutos
» Jacinto Borregón Llorente
» Francisco Aragoneses Pérez
» Florentino Caldevilla Hernando
» Guillermo Martín Yanguas
» Gregorio Torres González
» Miguel Llorente Pérez
» Simón de Andrés de la Fuente
» Guillermo Andrés García
» Dámaso Llorente Pérez
» Víctor Callejo Redondo

Añe, 11 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

1346

Ayuntamiento de Vegafría

CONCEJALES

D. Aquilino García Fernando
» Justo Cuéllar García
» Lorenzo Martín Díez
» Donato Pecharromán Benito
» Pascual García Ruano
» Vicente Díez Cárdaba

CONTRIBUYENTES

D. Lamberto Lázaro Arranz
» Francisco García Martín
» Castor Benito Barrio
» Andrés Sainz Soto
» Aurelio Muñoz Villar
» Simón Gómez Sanz
» Tomás Sombrero Soto
» Daniel Gómez Sanz
» Mariano Lobo Cárdaba
» Clemente Gómez Gozalo
» Felipe Gómez Rojo
» Daniel Buenaposada González
» Mariano Díez Velasco
» Doroteo Santos Minguela
» Pedro Gozalo González
» Indalecio Lobo Cárdaba
» Régulo Gozalo Pascual
» Juan Rojo Acebes
» Frutos Monje Cabrero
» Francisco Frías Soto
» Domingo Gómez Rojo
» Mariano Díez Cárdaba
» Gil Arranz Pecharromán
» Emigdio Gómez Rojo

Vegafría, a 25 de Abril de 1926.—El Alcalde, Aquilino García.

1179

Ayuntamiento de Donhierro

CONCEJALES

D. Mariano Sánchez Cueto Pérez
» Adrián Hebrero Rodríguez
» Epifanio López García
» Hilario Martín Matilla
» Pedro Sáez Rodríguez
» Fausto Gutiérrez Herrero

CONTRIBUYENTES

D. Cándido Gallego González
» Blas Sánchez Gutiérrez
» Casiano González Valles
» Tomás Otero Muñoz
» Luis Martín Hernández
» Prudencio García Herrero
» Valentín Martín Lumbreras
» Francisco Gutiérrez Herrero
» Florencio Pérez Otero
» Angel Rodríguez García
» Miguel Sánchez Gutiérrez
» Quintín Rodríguez Catalina
» Gaudencio Rodríguez García
» Santiago Lumbreras García
» Leoncio Vegas Gómez
» Mariano Rogero García
» Cesáreo Espino González
» Primitivo Matilla Mateos
» Galo Rueda Rodríguez
» Félix González García
» Rufino López Yagüe
» Luis Otero Gutiérrez
» Constantino Calvo Sáez
» Porfirio Pérez Barrera

Donhierro, a 10 de Abril de 1926·—El Alcalde, Mariano S. Cueto.

1724

Ayuntamiento de Chatún

CONCEJALES

D. Román Alvarez Casas
» Mauricio Alvarez Muñoz
» Agustín García Martín
» Claudio Izquierdo Otero
» Mariano Muñoz Izquierdo
» Antonio Muñoz Fernández

CONTRIBUYENTES

D. Frutos Muñoz Ortega
» Dionisio Muñoz y Muñoz
» Melchor García Muñoz
» Anacleto Muñoz Ortega
» Anselmo Sancho García
» Atanasio Alonso Ortega
» Julián Polo Sancho
» Mariano Muñoz Magdaleno
» Daniel García García
» Raimundo Alonso Sancho
» Castor Santos Herranz
» Dionisio del Rio Ruano
» Santos Sancho Sancho
» Hermenegildo Alvarez Nieto
» Juan Sancho Sancho
» Facundo de la Rosa Calvo
» Florentino Sancho Alonso
» Atanasio Santos Abad
» Pedro Santos Abad
» Leoncio del Río Sastre
» Santiago Sancho Abad
» Cesáreo Sancho Alonso
» Evaristo Muñoz Fernández
» Primo del Río Alvarez

Chatún, a 28 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Román Alvarez

2276

Ayuntamiento de Roda de Eresma

CONCEJALES

D. León García de Marcos
» Antonio de Frutos Margareto
» Leandro Fuentes de Marcos
D. Mariano de Frutos Gil
» Julián de Frutos Francisco
» Juan de Frutos Palomo

CONTRIBUYENTES

D. Alejandro González González
» Juan Rubio Tejero
» Casto Velasco Manso
» Zoilo de Frutos Higuera
» Marcelino Hernando Rincón
» Atanasio Alvaro Santamaría
» Saturio Peña Olmos
» Santiago Arribas Rincón
» Fausto de Marcos de Frutos
» Domingo Manso Tardón
» Bruno Gimeno Hernangómez
» Cosme Arribas Rincón
» Bonifacio Gilarranz de Frutos
» Pablo de Santos Rincón
» Faustino Hernando de Frutos
» Basilio Otones García
» Daniel Otones García
» Alberto Monedero Peña
» Isidro Sanz Rubio
» Faustino de Frutos Peña
» Pedro de Frutos Peña
» Manuel de Frutos Rubio
» Antonio Fuentes Romano
» Mariano Rodríguez Mayor

Roda de Eresma, 24 de Enero de 1926.—El Alcalde, León García.

1470

Ayuntamiento de El Muyo

CONCEJALES

D. Francisco Ibáñez Arranz
» Domingo Sanz Arranz
» Gregorio Royo García
» Rudesindo Arranz y Arranz
» Santiago Arranz González
» Alejo Ibáñez Crespo

CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Márquez Martín
» Víctor Villas Esteban
» Francisco Martín González
» Ildefonso Arranz Encinas
» Valentín Ibáñez Arranz
» Antonio Liceras Márquez
» Juan Martín Ibáñez
» Toribio Arranz Encinas
» Félix Arranz Cubillo
» Félix Moreno Ibáñez
» Juan Ibáñez Martín
» Angel González Sanz
» Eugenio Martín Escribano
» Saturnino Márquez Arranz
« Ezequiel Pérez Martín
» Víctor Martín Bahón
» Lorenzo Martín Escribano
» Francisco Pérez Cubillo
» José Pérez Cubillo
» Román Martín Márquez
» Justo de Diego Miguel
» Domingo Pérez Liceras
» Juan Arranz Muñoz
» Juan Mínguez Arranz

El Muyo, a 1.º de Marzo de 1926.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

1471

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

CONCEJALES

D. Pedro Pérez Herrero
» Juan Asenjo Cabrero
» Eladio Pérez Vecino
» Lucio González Llorente
» Primo Andrés Pérez
» Pedro Bernabé Regidor
» Vicente Andrés Hernando

CONTRIBUYENTES

D. José Rodríguez Sanz
» Hipólito Hernando Pajares
» Juan Pecharromán Tomero
» Aniceto Gómez Abad
» Casto Cachorro Rodríguez
D. Santiago Pérez Adrados
» Mariano Merino Tomero
» Mariano Lázaro Pecharromán
» Félix Abad de Frutos
» Raimundo Pascual Adrados
» Eusebio Martín Gómez
» Mariano Mate Sombrero
» juan de Diego Serrenes
» Mariano Cárdaba García
» Pedro Samaniego Abad
» Mariano Sanz Cisneros
» Benito Martín Pérez
» Ruperto Herrero Romero
» Florencio Calvo Barbudo
» Pascual Samaniego Herrero
» Pablo Melero Hernansanz
» Quirico González Lobo
» Florencio Hernando Arranz
» Santos Velázquez Melero
» Facundo Melero Herrero
» Basilio Hernando Arranz
» Tomás Martín Frutos
» Leocadio Pajares Benito

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 4 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Pedro Pérez.

1911

Ayuntamiento de Melque de Cercos

CONCEJALES

D. Cándido Pérez Sastre
» Bienvenido Pérez Esteban
» Francisco Hernangómez Barrero
» Cayo Acebes Miguel
» Gregorio Muñoz del Caño

CONTRIBUYENTES

D. Mateo Sanz Herrero
» Joaquín Rubio Velasco
» Martín Casas Arribas
» Juan del Pozo Triviño
» Felipe Palomo Migueláñez
» Rosendo Llorente Casas
» Hilario Luengo Manso
» Victorino Bernardos Gómez
» Sixto Pescador Garcillán
» Domingo Sacristán Trigos
» Julián Cabrero Casado
» José Llorente Casas
» José Santiago Toledano
» Victorio Herranz Garzón
» Luis Rubio Esteban
» Tomás Herranz Casado
» Emilio Cuesta Llorente
» Mariano Cuesta Martín
» Lorenzo Sainz Bartolomé
» Francisco de Frutos Rubio
» Leandro de Frutos Rubio
» Basilio Manso García
» Anastasio Herrer oGarcía
» Bartolomé Agudo Antón
» Enrique Sanz Rucio

Melque, 15 de Junio de 1926. — El Alcalde, Cándido Pérez.

2915

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

CONCEJALES

D. Juan Chicharro González
» Nicolás Jiménez Esteban
» Jacinto García Sanz
» Eugenio López Esteban
» Isidro García Bermejo

CONRITBUYENTES

D. Marian Esteban Gil
» Simón Arranz García
» Mariano Sanz Jiménez
» Mariano Arranz Sanz
» Mariano Villas Sanz
» Antonio Villas Sanz
» Saturnino Sanz Jiménez
» José Bermejo Villas
» Domingo Bermejo Villas
» Norberto García Pérez
» Cándido Sanz Bermejo
» Federico Villas Sanz
» Leandro Esteban Sanz
D. Bernabé Sanz Jiménez
» Eusebio Arranz Jiménez
» Claudio García Jiménez
» Mariano García Sanz
» Serapio Sanz Andrés
» Julio Sanz Andrés
» Felipe Jiménez García
» Juan Portillo García
» Germán Villas Esteban
» Alejo Sanz Gil
» Valentín Pérez Chicharro

Santibáñez de Ayllón, 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Chicharro.

658

Zona de Cuéllar

Acumulación de débitos.—Contribución territorial rústica.—Principia el débito el primer trimestre de 1924-25.—Trimestre que se acumula: 2.º de 1925-26

Don Carlos Muñoz Santos, Agente Auxiliar de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al período expresado, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre de 1925 la siguiente

«*Providencia de acumulación.* — En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación; todo lo cual se notificará a los deudores.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

NOMBRES Y APELLIDOS de los deudores	CUOTAS y recargos — Pesetas
Pueblo de Chañe	
Felipe García Esteban......	13,51
Agustín Aragón............	9,33
Ildefonso Ballesteros Santos.	8,21
Eusebio Escobedo Arribas..	58,25
Eusebio Escobedo Felipe....	30,71
José Esteban García........	33,50
Gabriel García Gómez......	8,21
Mariano García Muñoz......	118,78
Esteban Gómez Cuesta.....	20,05
Gregorio Huertas Heras.....	11,59
Aniceto Manso Alonso......	36,71
Germana Manso Gómez.....	8,21
Lino Martín Maroto.........	7,65
Francisco Miranda..........	27,85
Excmo. Sr. Conde de Montejo	98,48
Manuela Nicolás............	12,65
José Pérez Martín..........	16,37
Francisco Ramos Melero....	13,13
Enriqueta Renedo Martín....	20,88
Mariano Sanz Muñoz.......	3,82
Segundo Sastre Sastre......	1,64
Pueblo de Remondo	
Estanislao Esteban.........	19,18
Mariano González..........	30,76
Marcelino Herrero García...	28,14
Juan Manso................	18,19

Cuéllar, 29 de Enero de 1926.—El Agente auxiliar, Carlos Muñoz.

IMPRENTA PROVINCIAL